



Montevideo, 28 de setiembre de 2016.-

**R.de D.N°317/2016**

**Acta 946**

Reg.: 2016/09/355

**VISTO:** la propuesta de CONEX para la implantación del sistema de expediente electrónico en la Administración Nacional de Correos.

**RESULTANDO:** Que esta iniciativa se fundamenta en la necesidad de iniciar el proceso de instrumentación de la tramitación de expedientes por vía informática interna y en interacción con otros organismos públicos.

**CONSIDERANDO:** I) Que la Administración Nacional de Correos carece de esta herramienta tan necesaria en la actualidad. II) Que en coherencia con su carácter de Autoridad de Certificación prestadora de firma digital en todo el territorio nacional, corresponde dirigirse hacia la puesta al día que requiere la adopción del referido sistema a efectos de mejorar la eficiencia de los procedimientos administrativos. III) Que se requiere la creación de un Grupo de Trabajo integrado por funcionarios postales operativos en la materia a fin de interactuar con un “grupo espejo” que trabaja en la implantación del sistema por parte de CONEX. IV) Que habrá de resolverse en consecuencia.

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 24 de la ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000, artículo 41 del decreto 276/013 de 3 de setiembre de 2013, el Art.5° de la Carta Orgánica, aprobada por el Art.747 de la Ley 16736 del 5/01/996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19009 del 22/11/12;

## **EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS**

### **RESUELVE:**

- 1) Aceptar la propuesta de CONEX para la implantación del sistema de expediente electrónico; atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del presente acto administrativo.
- 2) Crear un Grupo de Trabajo “Expediente Electrónico” en el ámbito de la Administración Nacional de Correos que habrá de interactuar con su homólogo de la empresa CONEX en los procesos paulatinos de implantación del sistema, cometiendo a la Secretaria General en coordinación con la Gerencia de Gestión del Capital Humano, la determinación de sus integrantes, en la modalidad de proyecto, informando su nómina a este Directorio.
- 3) Cométase a la Gerencia General en cumplimiento de lo dispuesto por RD N°151/2013 la determinación de aquellos ajustes que correspondan, respecto de los integrantes del equipo asignado.
- 4) Transcribese a las Gerencia General y Área Recursos
- 5) Pase a la Contadora Delegada TC a sus efectos.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ**

**PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA**

**SECRETARIA GENERAL**